



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



## ALCALDÍA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 017-2026-MDLE/A

La Encañada, 19 de marzo de 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

##### VISTOS:

La Carta N° 0013-2026-MDLE/G.M, de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada; la Resolución Ministerial N° D000050-2026-MIDIS, de fecha 03 de marzo de 2026; emito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y;

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, de conformidad con los Artículos 1° y 44° de la Constitución Política del Perú, la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y del Estado, siendo deberes primordiales de este último, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad, y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estratégica Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° D000050-2026-MIDIS, de fecha 03 de marzo de 2026; emito por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se aprobaron las Bases de la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" para la presente Edición 2026, dirigido a todas las municipalidades del territorio nacional;

Que, conforme lo señalan las bases de la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", en el punto 6.3 "El Equipo Técnico Municipal (ETM) está conformado por servidores de la municipalidad pertenecientes a las distintas áreas vinculadas con los productos asignados. Dicho equipo asume el compromiso de cumplir con los productos e indicadores establecidos en la edición vigente del Premio Nacional Sello Municipal (PNSM), con el objetivo de alcanzar las metas previstas y obtener el reconocimiento correspondiente a su gestión. Para tal fin, el ETM debe contar con la designación del alcalde o alcaldesa; en su ausencia, del gerente municipal, del gerente de desarrollo social o de quien haga sus veces, y encontrarse debidamente registrado en el Sistema Integrado del Sello Municipal. Asimismo, el coordinador o la coordinadora del ETM deberá mantener actualizada la información del equipo técnico, de acuerdo con los plazos establecidos.";



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



## ALCALDÍA

Que, mediante la Carta N° 0013-2026-MDLE/G.M, de fecha 18 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada, solicita la conformación del Equipo Técnico Municipal para dar inicio al proceso de inscripción de la Municipalidad Distrital de la Encañada en la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", año 2026;

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR Y/O CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL para el cumplimiento de la Décima Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS", año 2026, como se detalla a continuación:**

### EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL – ETM

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 1 COORDINADOR DEL ETM	
NOMBRES Y APELLIDOS	ELMER ALBERTO CHAVARRI ROJAS
N° DNI	28064423
CARGO	Gerente Municipal
CELULAR	976555203
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:eachavarr11@gmail.com">eachavarr11@gmail.com</a>
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 2	
NOMBRES Y APELLIDOS	RAQUEL MARINA CASTREJON CHILON
N° DNI	47970027
CARGO	Jefe del Área Técnica Municipalidad-ATM
CELULAR	968985615
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:castrejochilon@gmail.com">castrejochilon@gmail.com</a>
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 3	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIELA ELISABET PAJARES TORRES
N° DNI	26715998
CARGO	Jefe de la Demuna
CELULAR	966882608
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:marielapajares_torres@hotmail.com">marielapajares_torres@hotmail.com</a>
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 4	
NOMBRES Y APELLIDOS	TERESA VALERA SALAZAR
N° DNI	26724363
CARGO	Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte
CELULAR	950-834879
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:tere.valera@outlook.com">tere.valera@outlook.com</a>
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 5	
NOMBRES Y APELLIDOS	MARINO LLANOS MORENO
N° DNI	26701156
CARGO	Jefe de la Unidad Local de Empadronamiento
CELULAR	995000819
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:marcabal07@hotmail.com">marcabal07@hotmail.com</a>
EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 6	
NOMBRES Y APELLIDOS	JHAJAIRA MEDALY DE LA CRUZ MIRES
N° DNI	71225811
CARGO	Jefe de la Unidad de Promoción de la Salud
CELULAR	910010874
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:yaja2000mires@gmail.com">yaja2000mires@gmail.com</a>





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ENCAÑADA

"Compromiso Encañadino"

LA ENCAÑADA - CAJAMARCA - CAJAMARCA



## EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 7

NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL SEGUNDO CERNA LOYOLA
N° DNI	71621433
CARGO	Jefe de la Unidad de Gestión Municipal
CELULAR	976345801
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:manuel10045@gmail.com">manuel10045@gmail.com</a>

## EQUIPO TECNICO MUNICIPAL - 8

NOMBRES Y APELLIDOS	MARCO ANTONIO CHAVARRY ORTIZ
N° DNI	41287711
CARGO	Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales
CELULAR	976134748
CORREO ELECTRONICO	<a href="mailto:takiyperu65@gmail.com">takiyperu65@gmail.com</a>

**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de la Encañada, realice las acciones pertinentes destinadas al cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de la Encañada, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las partes intervinientes, a las Gerencias y/o Unidades de la Entidad que sean de su interés, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Unidad de Informática en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Encañada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ENCAÑADA  
  
**Jesús Díaz Casahuamán**  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ENCAÑADA  
**LA ENCAÑADA**  
 "Compromiso Encañadino"

- Cc.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Administración F.
- Asesoría Legal
- Archivo Central
- Interesado